



Subsecretaría de Buen Gobierno
Unidad de Políticas para el Servicio Público
Dirección General de Gestión para los Servidores
Públicos al Servicio de la Sociedad

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2026.

Cédula definitiva del reporte estadístico anual 2025
Comité de Ética en El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
CE-COLEF

La Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP), por medio de la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad (DGGSPSS), emiten el presente reporte estadístico anual de los resultados finales de los componentes de cumplimiento y desempeño del año 2025, con objeto de comunicar a ese Comité de Ética la puntuación definitiva asignada, por las acciones desarrolladas durante ese ciclo.

A. Reporte estadístico del componente de cumplimiento		Puntos Asignables	Puntos Asignados
Resultado definitivo del reporte estadístico anual del cumplimiento 2025		25	25.00
B. Reporte estadístico anual del componente de desempeño		Puntos Asignables	Puntos Asignados
Capacitación, sensibilización y asesoría	Promoción de la capacitación de los integrantes del CE.	10	10.00
	Promoción de la capacitación del personal adscrito al Ente Público.	10	10.00
	Asesoría y consulta en materia de ética y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, o en su caso, actividad de reemplazo.	10	10.00
Difusión	Protocolos de actuación contra actos de acoso u hostigamiento sexual; contra presuntos actos de discriminación, y Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción.	10	10.00
	Materiales para promover la ética pública y la prevención de los conflictos de intereses.	20	20.00
Atención a Denuncias	Registro y atención a las denuncias presentadas en 2025, o en su caso, actividad de reemplazo por cero denuncias en el año.	30	30.00
Mejora de Procesos	Integración de un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.	5	5.00
	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta. ¹	N/A	N/A
Resultado final del reporte estadístico anual del desempeño, 2025.		95	95.00

1/ Esta actividad se reprogramó para el año 2026, en consideración a que el *Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal* se publicó en el DOF del 18/11/2025, y la *Guía para la elaboración del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* se comunicó hasta el 31 diciembre de 2025. Por tales razones, en los reportes estadísticos del cumplimiento y del desempeño de 2025, el máximo que cualquier CE podría obtener fue de 95 puntos.



Resumen del reporte estadístico anual final del desempeño

B. Resumen estadístico anual final del componente desempeño	Puntos Asignables	Puntos Asignados
Autovaloración del Comité de Ética 2025	95	95.00
Valor ponderado anual (75%)	75	75.00

Participación en las acciones del proyecto de Reconocimiento a la Integridad y al Servicio Público 2025 ²

C. Realización de las principales acciones del proyecto	Puntos Asignables	Puntos Asignados
Etapa 1: Convocatoria - Registro de nominaciones - Procesos de votación. Etapa 2: Comunicación de la Categoría A – Etapa 3: Comunicación y Entrega de reconocimientos de la Categoría B.	2	2.00

2/ En consideración a que las actividades de este proyecto no estaban previstas en el Programa Anual de Trabajo 2025, la UPSP determinó otorgar hasta 2 puntos adicionales a aquellos CE que las llevaron a cabo, en los términos que les fueron solicitados. En los casos en que la asignación de estos puntos extras no fue necesaria, en virtud de que el CE ya había alcanzado el máximo de 100, el presente cuadro debe considerarse sólo con fines informativos.

Resumen del resultado del reporte estadístico anual 2025 (Después de las ponderaciones)	Total
A. Resultado anual del componente de cumplimiento (25%) (definitivo)	25.00
B. Resultado anual del componente de desempeño (75%) (definitivo)	75.00
C. Puntos adicionales (asignados sólo si el CE no alcanzó previamente la puntuación máxima)	2.00
Resultado definitivo del reporte estadístico anual, 2025	100.00

Conforme a la puntuación obtenida, este Comité de Ética forma parte del grupo cuyo resultado del reporte estadístico anual es:

Excelente / Favorable

Lo anterior con fundamento en los artículos 12, fracciones I, II y IV, y 14, fracciones II, XVII y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como en los numerales 99, fracciones III, IV, V, XII y XIII; 102, 104 al 107, y primero y segundo transitorios, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de noviembre de 2025, en relación con los numerales 95, fracciones IV y IX, y del 102 al 106 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos Generales), publicados en ese mismo medio de comunicación oficial el 28 de diciembre de 2020.

Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad

Lugar y fecha de generación: **Ciudad de México, domingo, 29 de marzo de 2026.**

Para cualquier solicitud de aclaración respecto de la presente cédula, por favor diríjase a la cuenta de correo electrónico establecida para la comunicación con los Comités de Ética: comites.etica.apf@buengobierno.gob.mx, con copia para la Lcda. Aideé Morales García, al correo: aidee.morales@buengobierno.gob.mx, en un plazo de hasta **cinco días hábiles** posteriores a aquél en que, por medio del aviso emitido desde el SSECCOE, se comunicó su incorporación en dicho sistema informático.